



que el Ayuntamiento ha tomado de acuerdo. Tanto
debe por este Ayuntamiento a la Hacienda que se paga
la Comision pagada.

Todo lo cual ordeno este Ayuntamiento para autorizar su Recibimiento
de que consta.

Anayo

Miguel Lasso
Sax. II

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Guatemala y tales circunstancias
decretadas mediante de Ley diez y seis de Dicembre de mil ochenta
y cuatro en la noche de ayer en la Plenaria a celebrar con
sancion de Ayuntamiento. Los Ptes. D^r. José María
Alonso, Alcalde Provisorio Presidente, D^{rrGutiérrez, Relacionero de Hacienda de Alcalde, D^{rDiputado, D^{rrrVazquez, D^{rry quedaron tomados los siguientes acuerdos:}}}}

Concejalos } Visto un oficio del Sr. Superintendente Publ. de establecimientos.
Nombre de la } (en la noche de ayer), acompañando los nombramientos que el M.
de Mayo 1830. } se han dignado expedir a los encomendados de Alcalde que
esta Ciudad han de entregar a ejecutar los cargos en pri-
mero de linea proviniente el Ayuntamiento intencionando
visto un oficio del Sr. Superintendente Publ. de establecimientos.

